



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 155

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

MIÉRCOLES 1.º DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 2.ª Negociado de Beneficencia

Núm. 2.102

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión celebrada el veinticuatro de Marzo último y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar mediante subasta pública el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa de Maternidad e Infancia, durante el corriente ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y caso de ser domingo o día feriado al siguiente hábil, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas de la tarde, ante mi Presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de diez a trece del siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el último día que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos y reintegradas con un sello provincial de seis pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de OCHO MIL PESETAS (8.000 pesetas), en que se calcula el importe del cinco por ciento anual del suministro que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el licitador a la de DIEZ Y SEIS MIL PESETAS (16.000 pesetas), im-

porte del diez por ciento (10%) de dicho servicio, en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Administrador del Establecimiento, quincenalmente, y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación, don Joaquín de Velasco Natera o por quien haga sus veces, quedando obligado el contratante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base veinte del R. D. Ley reformando la de contribución industrial de fecha once de Mayo de mil novecientos veintiséis.

Tanto el acta de la subasta, como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por R. D. de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, aplicable a las Diputaciones provinciales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta, la Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO

Don vecino de domiciliado en con cédula personal, tarifa clase número expedida en con fecha enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y depen-

dientes de la Casa de Maternidad e Infancia, durante el corriente año de mil novecientos cuarenta y dos, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de OCHO MIL PESETAS, importe del cinco por ciento y copia del alta de la contribución industrial (o recibo del último trimestre), acreditativo de lo dispuesto en la base veinte del R. D. Ley reformando la contribución industrial fecha ocho de Mayo de mil novecientos veinte y seis.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa de Maternidad e Infancia, durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, Enrique Salinas.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.826

Núm. 2.115

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba accidental.

Hago saber: Que por don Juan Fernández Bueno, vecino de Las Casillas de Martos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 18 de Junio de 1942, solicitando se le concedan cuatro pertenencias de la mina denominada «Paquita», de mineral Hierro, sita en el término de Baena y paraje llamado Piedra del Rayo y Barranco de Pedro Muñoz, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 24 de Junio de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de la pequeña cantera existente en la Piedra del Rayo, ya citada y desde dicho punto, en dirección Norte, se medirán 100 metros, colocando la 1.ª estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección Este, 100 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección Sur, 200 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección Oeste, 200

metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección Norte, 200 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en dirección Este, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 24 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe A., Antonio Ortiz.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.891

Sección de Fomento

Solicitada por don José Morente Fernández, autorización para instalar en un local de la planta baja de la casa número nueve, calle Barroso, un horno eléctrico de 6,5 kva., se anuncia al público tal petición al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios de fincas colindantes y demás personas a quienes la instalación mencionada interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Antonio de Torres.

Núm. 2.098

CONVOCATORIA

Vacantes en el Servicio de Parques y Jardines de este Excmo. Ayuntamiento, diez plazas de Jardineros con jornal diario de nueve pesetas; dos de Carreros con igual jornal; dos de Encargados de Escombreras con la misma asignación y tres de Guarda de Jardines con nueve pesetas cincuenta céntimos, en total diez y siete plazas, se convoca su provisión a concurso previo examen de aptitud, sobre los trabajos que han de realizar, de conformidad con la Ley de 25 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del mismo año y acuerdo municipal de veinte de Mayo próximo pasado y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. De conformidad con el apartado b) de la Orden de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y

nueve, y la de la Presidencia de diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta, la distribución de las diecisiete plazas se verificarán en la siguiente proporción:

a) El veinte por ciento o sean tres plazas para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria que ostentando el indispensable título, reúnan las aptitudes físicas necesarias para el desempeño del destino.

Dada la integridad de aptitudes físicas necesarias para el desempeño de los destinos de Encargados de Escombreras y Jardineros, las tres plazas que se reservan a Mutilados son las de Guardas.

b) El cuarenta por ciento, o sean siete plazas para ex-combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones necesarias para su obtención.

c) El diez por ciento, o sean dos plazas, para los ex-cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o hayan sufrido prisión en las Cárceles o Campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

d) El diez por ciento, o sean otras dos plazas para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la Guerra y de los asesinados por los rojos.

e) El veinte por ciento restante, o sean tres plazas serán cubiertas en concurso libre previo también examen de aptitud.

Segunda. Todos los aspirantes ya se presenten por unos u otros turnos, habrán de reunir, a más de la cualidad de español; a) tener cumplida la edad de diez y ocho años sin exceder de cuarenta y cinco; b) no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo; c) carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; y d) ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este.

Tercera. De conformidad con el apartado c) del artículo nueve de la Orden de que antes se hizo mérito, caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados por la base primera de esta convocatoria se traspasarán de unos a otros, siguiendo el orden que en su enumeración observa dicha base.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal dirigida al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento y reintegradas con una póliza del Estado de 1'50 pesetas y un sello municipal de una peseta, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia su derecho de acogerse al turno que le corresponda de entre los enunciados en la base primera y la plaza que desea concursar, acompañando los documentos siguientes: Partida de nacimiento debidamente legalizada; certificado de antecedentes penales y de buena conducta expedido por la Alcaldía de la residen-

cia del concursante; certificado de adhesión al Movimiento Nacional; certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y del grado de mutilación para los acogidos en el apartado a) de la base primera, acreditando además facultativamente que la mutilación no le impide el ejercicio del destino, y cuantas certificaciones y documentos estimen pertinentes presentar acreditativos de sus méritos y circunstancias, conforme al turno por que se presenten.

Quinta. Transcurrido el plazo de quince días señalado en la base anterior para la presentación de solicitudes, se reunirá el Tribunal para la admisión de las que se hallen dentro de los requisitos exigidos y verificar la selección de los aspirantes presentados por cada turno, rechazando de plano aquellas instancias las que no se ajustasen a la convocatoria. Seguidamente se señalará el día y hora para la prueba de aptitud que será practicada, para lo que el Tribunal requerirá el asesoramiento del Jefe y Capataz del Servicio de Parques y Jardines.

Sexta. Dentro de los cinco días siguientes a haber transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal hará la propuesta de adjudicación de plazas conforme a los méritos y aptitudes demostrada por cada uno de los concursantes.

Séptima. Para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes que concurren con el carácter de mutilados, excombatientes, excautivos, y personas de las familias de las víctimas de la guerra se tendrá en cuenta la siguiente escala:

I.—Los Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.

II.—Haber obtenido mayores recompensas militares.

III.—La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

IV.—En igualdad de condiciones el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

V.—Entre los excautivos el mayor tiempo de prisión.

VI.—Entre los huérfanos y familias de muertos por la Causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Por último en el turno de provisión libre y con la independencia de las necesarias aptitudes que han de demostrar los concursantes el Tribunal estimará como méritos preferentes haber prestado servicios en Municipios de más de 50.000 habitantes.

Córdoba 19 de Junio de 1942.—El Presidente del Tribunal, Rafael Alarcón Zeedor.

HORNACHUELOS

Núm. 841

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Enero de 1942, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente Legislación.

Sesión ordinaria del día 1 celebrada en 2.ª convocatoria el día 3

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó establecer en 6'50 pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en este término municipal a efectos de Reemplazo y cualquier otro asunto.

Se designó a los vecinos de esta villa Isidoro Uceta Miguel, y don Manuel Fuentes Cabanillas, para que declaren como padres de mozos, en los expedientes de excepción que se instruyan en el año actual.

Se designó Tallador a don Francisco Santos González, y suplente a Miguel Santos González.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera las palmas que sean necesarias para la función del Domingo de Ramos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó que debe continuar este Ayuntamiento percibiendo los recargos sobre la contribución territorial e Industrial en la cuantía que para el paro obrero establece la Ley de 10 de Diciembre de 1940, para que con su producto ejecutar en esta villa notables mejoras urbanas, y que este acuerdo se comunique a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo.

Vista cuenta de bagajes facilitados a fuerza de la Guardia civil en el mes de Junio del pasado año, importante 116'55 pesetas, se aprobó y que la misma se remita al Excmo. Diputación Provincial con el fin de que sea reintegrado su importe a la Caja de Fondos de este Ayuntamiento.

Se aprobaron tres facturas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 4 del actual por el Oficial de Secretaría don Rafael González Vaquero, para ingresar en la Caja de Recluta, mozos del reemplazo de 1941.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Diciembre, importantes 41.039'24 pesetas.

La Comisión sancionó favorablemente el Padrón de familias pobres con derecho al Servicio Médico-Farmacéutico gratuito para el presente año de 1942.

Visto oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, referente a deficiencias observadas en la copia certificada del Presupuesto de 1942 se acordó que para atenciones del Tribunal de Menores se consignen 300 pesetas; 60 pesetas a la Matrona

Titular por visitar enfermos de la Guardia civil; y que para pagar referidas cantidades se habilite el correspondiente crédito.

Se acordó que la cobranza del importe del reparto general de utilidades del año actual se saque a subasta al igual que años anteriores.

Se acordó se continuen las obras de pavimentación y alcantarillado que se vienen ejecutando en la calle del Castillo, hasta donde se crea factible ejecutar con fondos de la Décima, o sea desde el último tramo llevado a cabo hasta la casa número 98 de dicha calle; que el importe de las mismas se libre con dinero de la Décima para el paro obrero, siendo designado el Arquitecto don Enrique García Sanz de Córdoba para la confección del proyecto, presupuesto y demás documentos técnicos.

Se acordó se exceptúen de las formalidades de subasta las obras de reparación de tejados y otras de necesidad que se llevarán a efecto en la casa número 6 de la calle General Queipo de Llano, propiedad del Ayuntamiento dada la urgencia de las mismas.

Fué aprobada cuenta presentada por el servicio Administrativo Provincial de F. E. T. y de las JONS respectiva al 4.º trimestre del pasado 1941, la cual arroja un saldo a su favor de 150 pesetas.

Fueron aprobadas dos cuentas y ocho recibos de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia con derecho al servicio Médico Farmacéutico gratuito a los vecinos Manuel Nevado Calderón y Carmen Durán Cárdenas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedó informada la Comisión de oficio del señor Delegado de Hacienda de la provincia por el que deja sin efecto los reparos que opuso al Presupuesto ordinario y lo sanciona en la forma en que fué aprobado por este Ayuntamiento.

Se aprobó cuenta presentada por el Gestor Depositario don Manuel Cabanillas Paz, correspondiente al 4.º trimestre del pasado año de 1941.

Fué aprobada liquidación practicada al Presupuesto del pasado año 1941.

Se aprobaron una cuenta y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó queden sobre la mesa por espacio de siete días y a disposición de los miembros de la Comisión municipal de Hacienda de esta Corporación, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941 para el examen de las mismas y la redacción de la memoria que ha de acompañarlas.

Se aprobó el padrón de alojamientos para el corriente año y para el próximo de 1943.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Fue aprobada liquidación presentada por la Compañía Anónima Menéndez, importante 153'04 pesetas, de recaudado por el arbitrio sobre consumo de electricidad correspondiente al 4.º trimestre de 1941.

Se aprobaron tres cuentas, dos facturas y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Fue desestimado escrito presentado por el Cartero de esta localidad don Urceta Miguel, por el que instaba se le conceda un beneficio para el pago de la casa en que instale la Cartería.

Se acordó incluir en la lista de Beneficiencia al vecino Juan Egea Fernández.

A petición propia formada verbalmente y fundada en la necesidad de tener que resolver asuntos propios de carácter urgentes, se acordó conceder 20 días de licencia al Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1942, celebrada en 2.ª convocatoria el día 13

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en garantía para préstamos hipotecarios, siendo designado también día y hora en que se celebrará la próxima sesión ordinaria, haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos a 7 de Marzo de 1942.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 14 de Marzo de 1942.—José del Pino Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

MONTILLA

Núm. 886

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1941, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 15

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de

la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar actas sesión ordinaria del día 12 de Septiembre último y extraordinarias de los días 13 y 17 de dicho mes.

Aceptar la propuesta de la Delegación de la C. N. S. provincial para la construcción de viviendas, sin cederle los terrenos adquiridos por el Municipio con dicho fin.

Que por el Municipio se aporte de la consignación que figura en el capítulo 9.º artículo 2.º del presupuesto, el 10 por 100 en metálico del presupuesto general de las obras para la construcción de cincuenta casas, reservándose la Corporación efectuar la citada aportación mediante el reintegro de los propietarios de las casas durante un tiempo determinado, o graciosamente.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobación acta anterior del día 15 de Octubre.

Aprobar la reforma de plantilla del personal administrativo, facultativo y técnico de este Municipio, con los haberes que se le señalan y que se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, la oportuna autorización para llevarla a la práctica en el presupuesto ordinario del próximo año de 1942.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar borrador acta sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre último.

Ampliar el acuerdo adoptado por la Excmo. Corporación en susesión del día 20 de Mayo último, referente al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Angel Gutiérrez Montilla, contra acuerdo de este Municipio que le destituyó del cargo de Oficial 1.º del Negociado de Quintas, facultándose ampliamente a la Presidencia para que otorgue poderes a pleitos a favor de los señores Letrados y Procuradores de Córdoba y Madrid, que estime convecientes, con el fin de mostrarse parte en el dicho recurso contencioso-administrativo y personarse en el mismo momento que lo estime oportuno.

Sesión extraordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes actual.

Aprobar de igual modo el padrón de beneficencia confeccionado por la Junta municipal para el próximo año de 1942.

Quedar enterado de un escrito de la Dirección General de Administración Local, aprobando la plantilla de personal de los distintos servicios de este Municipio.

Con vista del acta levantada por el Tribunal que ha entendido en los exámenes de aptitud para la corrida de escalas, que tenia que realizarse a virtud de la plantilla de personal y en la cual acta se proponen al Ayuntamiento los oportunos ascensos, se resuelve fijar la oportuna plantilla en

definitiva para el próximo año de 1942.

Designar a la señorita Nieves Espejo Arjona y Francisca Ortiz Repiso para la práctica de trabajos extraordinarios y hasta que el Ayuntamiento acuerde otra cosa con el jornal diario de 4'50 pesetas a cada una y como meritorio de la Oficina de Intervención y en la gratificación de 120 pesetas mensuales a Enrique de Castro Vázquez.

Que cese en el cargo de Inspector de Policía don Millán Martínez Peña quedando encargado de la estación de despiojamiento que funciona en esta ciudad por orden de las autoridades Sanitarias y que don Angel Navarro Luque vuelva a ocupar el puesto de vigilante de primera que desempeña en propiedad, designándose a don Rafael Sánchez Miranda para desempeñar con carácter interino la plaza de Aforador de Arbitrios que aquel desempeñaba.

Declarar vacantes las plazas de Interventor de fondos, Perito Aparejador y todas aquellas que figuran cubiertas interinamente en la plantilla de este Municipio, vacantes que han de cubrirse por oposición y concurso.

Que se dé cumplimiento a la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del mismo año, procediéndose a cubrir en propiedad todas las plazas que figuran vacantes o cubiertas interinamente en las plantillas aprobadas, anunciándose por Secretaría las convocatorias conforme dispone el artículo 13 de la mencionada Orden Ministerial.

Aprobar por unanimidad el presupuesto ordinario para el ejercicio venidero de 1942, en atención a que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna y que asciende a la cantidad de 1.766 463'14 pesetas.

Modificar las Ordenanzas para la exacción de arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholés, puestos del mercado de abastos y sobre productos de la tierra, cuyas modificaciones se expondrán al público para oír reclamaciones.

Aprobar definitivamente un expediente de habilitación de créditos formulado por la Intervención de fondos para reformar diferentes consignaciones del presupuesto en curso.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente desde el día 23 de Septiembre último en que celebró su primera sesión ordinaria hasta la del día de hoy, ratificándolos expresamente.

Montilla 16 de Marzo de 1942.—El Secretario A., Antonio Mármol.

Diligencia.—Se acredita por la presente que la Comisión Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó aprobar el presente extracto de acuerdos, disponiendo se le dé el trámite reglamentario.

Montilla 18 de Marzo de 1942.—El Secretario A., Antonio Mármol.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.141

Don José M.º Fernández Marín, Jefe Local de F. E. T. y de la JONS, y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el

paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan personalmente o por legítimo representante en estas Casas Consistoriales a la mayor brevedad; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, por ignorarse la actual residencia de los interesados.

Mozos que se citan

Francisco Alcaide Alcaide, hijo de Francisco y Ana.

José Ariza Serrano, de Antonio y Antonia.

Pedro Baena Crespo, de Alfonso y Francisca.

Juan Boamud Navarro, de Francisco y Dolores.

Antonio Caballero Llamas, de Pedro y María.

Francisco Crespo Zamorano, de José y Tránsito.

José Espejo Cabrera, de Antonio y María.

Manuel García Tejederas, de Pedro y Catalina.

Enrique Mendoza Pavón, de Estebán y Ana.

Alfonso Morales Jurado, de José y Josefa.

Antonio Morales Rodríguez, de Francisco y Matilde.

Valeriano Pérez Ocaña, de Juan y Visitación.

Francisco Toledano Guerrero, de Andrés y María.

Francisco Villarrubia Rodas, de Antonio y Luisa.

Fernán-Núñez 25 de Junio de 1942.—José M.º Fernández.

IZNAJAR

Núm. 2.077

Don José Sánchez Quintana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 19 del mes actual se aprobó las Ordenanzas para el repartimiento del presupuesto extraordinario para las obras de adaptación de la casa Ayuntamiento para Cuartel de la Guardia Civil, exponiéndose al público durante 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento a las vigentes disposiciones.

Iznájar a 20 de Junio de 1942.—José Sánchez.

Núm. 2.078

Don José Sánchez Quintana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 19 del mes actual se aprobó el presupuesto extraordinario para las obras de adaptación de la casa Ayuntamiento para Cuartel de la Guardia Civil, exponiéndose al público durante 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, según dispone el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Iznájar a 20 de Junio de 1942.—José Sánchez.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.139

Don Antonio Laguna Ruz, Juez Municipal suplente de Montilla.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue a instancia de la vecina de esta ciudad Rosa Gómez Ruz, conocida por el segundo apellido de Raya, contra los herederos de María del Pilar Luque Carmona, hija de Segundo y de Antonia, y contra cualesquiera otras personas desconocidas e indeterminadas que de la misma puedan derivar algún derecho, sobre reconocimiento, a favor de la demandante, del pleno dominio de determinadas porciones indivisas de la casa número veintitrés, calle Gómez Lilla, antes Fuentes, de esta ciudad, que fueron propias de la María del Pilar Luque Carmona, cuya última residencia fué esta localidad, e inscritas a su favor en este Registro de la Propiedad; cancelación de tal inscripción e inscripción a nombre de la actora, por prescripción del dominio, se ha dictado auto en este día, en el que, después de analizar de oficio y con intervención del Fiscal la propia competencia de este Juzgado, se ha señalado, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio, el día DIEZ Y SIETE DE JULIO VENIDERO A LAS TRECE, en la Sala Audiencia del mismo, calle Dámaso Delgado, número once, citándose,

por medio del presente, a la parte demandada para los expresados día, hora, lugar y objeto, con la prevención de que de no concurrir ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá en su rebeldía y la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Montilla a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Laguna.—Los Hombres buenos, Firma ilegible y Francisco Gómez.

CORDOBA

Núm. 2.005

Ocho individuos desconocidos que el día 22 de Febrero de 1940 llevaron a efecto el robo en la finca denominada «Cañada de las Piedras» del término de Cardeña (Córdoba), se presentarán en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los Eventuales de la Plaza de Córdoba e Instructor de la información seguida en averiguación del hecho en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 17 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 2.006

Once individuos desconocidos que el día 6 de Noviembre de 1941 llevaron a efecto el asalto a mano armada al cortijo denominado «Era de los

Cardos», del término municipal de Cardeña (Córdoba), se presentarán en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los Eventuales de esta Plaza e Instructor del procedimiento sumarísimo ordinario número 1.997 que se sigue por el asalto en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 17 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 2.007

Cinco individuos desconocidos que el día 6 de Noviembre de 1940 llevaron a efecto el robo a mano armada en la finca denominada Molina de Milla, del término municipal de Montoro (Córdoba), se presentarán en el plazo de quince días ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los Eventuales de esta Plaza e Instructor del procedimiento sumarísimo ordinario número 2.620 seguido por el robo en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 17 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 2.008

Dos individuos desconocidos que el día 3 de Enero de 1941 llevaron a

efecto el robo a mano armada en la Casilla del Peón Caminero Lorenzo Ruiz López, kilómetro 13 de la carretera Adamuz Montoro, se presentarán en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los Eventuales de esta Plaza e Instructor del procedimiento sumarísimo ordinario número 4.213 que se sigue por el robo en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 17 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 2.009

Cuatro desconocidos que el día 9 de Octubre de 1940 llevaron a efecto el asalto a la finca denominada Cañillas, del término municipal de Montoro (Córdoba), se presentarán en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los Eventuales de la Plaza de Córdoba e Instructor del procedimiento sumarísimo ordinario número 1.215 que se sigue por el robo en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 17 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

NUMERO 2.082

Aprobadas las demarcaciones de los registros mineros que a continuación se expresan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha ordenado se haga saber a los interesados de dichos registros mineros, que quedan obligados a presentar en el Gobierno civil, el papel de reintegro correspondiente a los derechos de Título de Propiedad y superficie demarcada, en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la presente notificación, previniéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se declararán nulos, fenecidos y sin curso los expedientes respectivos y franco y registrable el terreno demarcado.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	INTERESADO	Clase del mineral	Perteneencias	PAPEL DE REINTEGRO		TOTAL
						Por Título, artículo 85, Decreto-Ley del Timbre, 18 Abril 1932	Por pertenencias, Orden 4 Octubre 1932	
						Pesetas	Pesetas	Pesetas
9281	Luisito	Añora	Don Julio Madueño Serrano	Bismuto	56	150'	210'	360'
9548	Teresa	Alcaracejos	» Juan Bautista Targhetta	Cobre	179	322'75	671'25	994'
9573	Casualidad	Cabra	» Juan Muñoz Ruiz	Hierro	20	150'	30'	180'
9575	Dolita	Pozoblanco	C. ^a Industrial del Bismuto Español	Bismuto	70	150'	262'50	312'50
9591	3. ^a Ampliación a Punto y Seguido	Hornachuelos	Sdad. E. de Construcciones Electro-Mecánicas	Uranio	172	312'	645'	957'
9594	2. ^a Ampliación a Punto y Seguido	Idem	La misma	Berilio	46	150'	172'50	322'50
9613	Benjamín	Pozoblanco	Don Julio Madueño Serrano	Bismuto	19	150'	101'25	251'25
9615	San Andrés	V. ^a de Córdoba	» Andrés Cabrera Valero	Idem	106	163'50	397'50	561'
9624	Rodi	Santa Eufemia	» Federico Ruiz Méndez	Antimonio	20	150'	75'	225'
9628	Castro y Picón	Córdoba	» Antonio Carbonell Trillo Figueroa	Cobre	68	150'	255'	405'
9630	Las Riendas	Pozoblanco	» Gabriel Palas Ayala	Bismuto	65	150'	243'75	393'75
9634	Cerro Muriano	Córdoba y Obejo	» Antonio Carbonell Trillo Figueroa	Cobre	150	262'50	562'50	825'
9650	Nueva Osi	Pozoblanco	» Fernando Mery del Val	Idem	120	195'	450'	645'
9651	San Juan	V. ^a de Córdoba	» Agapito Blasco Nolasco	Bismuto	15	150'	56'25	206'25
9654	Santa Ana	El Viso	» Alfredo Pontes Corchado	Plomo	135	228'75	131'25	360'
9656	La Anormal	Hornachuelos	Berilio y Radio Español S. A.	Uranio	21	150'	78'75	128'75
9657	Oportunidad	Pozoblanco	Don Andrés Cabrera Valero	Bismuto	9	150'	33'75	183'75
9658	Marisa	Idem	C. ^a Industrial del Bismuto Español	Idem	27	150'	101'25	251'25
9661	San Lorenzo	Idem	Don Eladio Márquez Alarcón	Idem	20	150'	75'	225'
9663	Joaquín	Idem	C. ^a Industrial del Bismuto Español	Idem	48	150'	270'	420'
9667	San Luis	Idem	Don Juan José Torri Romero	Idem	36	150'	135'	285'
9670	El Bloque	Idem	» Eladio Márquez Alarcón	Idem	29	150'	108'75	258'75
9675	Junio	Idem	» Francisco Alcántara Sampelayo	Cobre	240	465'	900'	1365'
9676	Julio	Idem	El mismo	Idem	62	150'	232'50	382'50
9677	Agosto	Cardeña	El mismo	Idem	6	150'	22'50	172'50
9678	Septiembre	Idem	El mismo	Idem	46	150'	172'50	322'50
9690	Cuarta Cruz de Heredia	V. ^a del Duque	Compañía Minera Bético Manchega	Plomo	14	150'	52'50	202'50
9691	San Juan	Montoro	Sdad. Española Minas de Montoro	Idem	18	150'	67'50	217'50
9694	Docil	Cardeña	Don Eladio Márquez Alarcón	Cobre	36	150'	135'	285'
9697	Maruja	Villaviciosa	» Fernando León Motta	Mica	20	150'	75'	225'

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.

NOTA.—Los interesados deberán presentar, además de las cantidades consignadas, una póliza de veinticinco céntimos para la certificación del Título de propiedad.

Córdoba 22 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe A., ANTONIO ORTIZ.